



MEMORIA JUSTIFICATIVA Y PROPUESTA DE GASTO

TIPO Y DENOMINACIÓN DE LA PROPUESTA: CONTRIBUCIÓN VOLUNTARIA DE ESPAÑA A GAVI A TRAVÉS DE IFFIM EN EL PERIODO 2022-2035 POR UN IMPORTE DE 100.000.000 €

MEMORIA JUSTIFICATIVA:

La contribución a Iniciativas Globales ha constituido tradicionalmente una parte muy importante de la cooperación internacional para el desarrollo española. Mediante estas aportaciones, España ha incrementado la eficacia de sus políticas de desarrollo, ha mantenido una mayor presencia en Organismos Multilaterales y ha cooperado en el incremento de los fondos destinados a estas políticas a nivel global.

En el ámbito de la salud, además de a las Agencias y fondos propios del Sistema de Naciones Unidas, España ha contribuido a diversas Iniciativas Globales. Así, el Fondo Mundial de lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria, Unitaids o Gavi, han sido algunas de las iniciativas en las que España ha participado financieramente y en las que mantiene puestos en sus órganos de gobierno.

La situación global creada por la pandemia de COVID-19 hace más importante que nunca dar una respuesta a gran escala, coordinada e integral, que permita asegurar que todos los países en desarrollo tengan las mejores posibilidades de gestionar esta situación de forma adecuada. En este contexto se ha desarrollado la iniciativa para acelerar el Acceso a las herramientas contra la COVID-19 (ACT-A por sus siglas en inglés), entre cuyos países fundadores se encuentra España. Se trata de un marco de colaboración a nivel internacional que reúne a gobiernos, organizaciones sanitarias, científicos, empresas, organizaciones de la sociedad civil y filántropos, y cuyo objetivo es acelerar el desarrollo y la producción de pruebas, tratamientos y vacunas contra la COVID-19 y el acceso equitativo a los mismos, así como fortalecer los sistemas nacionales de salud para que puedan aplicar los productos desarrollados. ACT-A en su conjunto está enmarcado en el Plan de la Organización Mundial de la Salud (OMS), y se estructura en tres pilares, cada uno de ellos coliderado por distintas Instituciones de Salud Global, y un conector de los sistemas de salud. Uno de estos pilares es el pilar de vacunas, también denominado COVAX, liderado entre otras organizaciones por Gavi. Gavi es una alianza de organizaciones públicas y privadas, cuya misión es garantizar que todos los niños tengan el mismo acceso a las vacunas independientemente del lugar donde vivan, y es un componente básico del sistema de salud global al que España apoya en la consecución de sus objetivos estratégicos desde el año 2006.

En este contexto, el Presidente del Gobierno anunció, el 4 de mayo de 2020, en el lanzamiento de una maratón de compromisos que pretendía movilizar recursos para financiar el ACT-A, una contribución por parte de España de 125 millones de euros, de los cuáles 50 millones irían destinados a Gavi. Posteriormente, el 2 de junio de 2021, el Presidente del Gobierno anunció en el acto "One World Protected – Gavi COVAX AMC Summit" la aportación de 50 millones de euros a la financiación de COVAX – AMC a través de Gavi. Se trata, por tanto, de una contribución total de CIENTO MILLONES DE EUROS (100.000.000 EUR) a Gavi que muestra el inequívoco compromiso de nuestro país con el esfuerzo internacional en la lucha contra la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias.

El mecanismo que se va a utilizar para vehicular esta aportación a lo largo de 14 años es la Facilidad Financiera Internacional para la Inmunización (International Finance Facility for Immunisation - IFFIm), un instrumento financiero innovador mediante el cual el Banco Mundial emite bonos con el respaldo de las aportaciones comprometidas por los donantes, y el dinero aportado por los inversores mediante la compra de esos bonos se entrega posteriormente a Gavi. Se ha decidido utilizar este mecanismo pues IFFIm permite adelantar los fondos comprometidos por España a los próximos 2 o 3 años, que es el periodo en que previsiblemente serán más necesarios para hacer frente a los enormes gastos derivados de la pandemia de

COVID-19. Este planteamiento de establecer un horizonte temporal a 14 años, en el que España estará pagando cuotas a IFFIm hasta el año 2035, tiene dos implicaciones tremendamente positivas:

- En primer lugar, la totalidad de los fondos comprometidos estará disponible para nuestros países socios inmediatamente, algo fundamental si queremos que la pandemia de COVID-19 no suponga un lastre adicional a su desarrollo.
- En segundo lugar, el establecimiento de las cuotas a 14 años permite una distribución de los pagos tal que no supongan comprometer el presupuesto anual de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional, y en concreto de la Dirección General de Políticas de Desarrollo Sostenible, de tal manera que sea imposible llevar a cabo las competencias que de acuerdo al artículo 14 del Real Decreto 644/2020 de 7 de julio le son propias.

Con objeto de canalizar la contribución, esta unidad comenzó la tramitación administrativa del presente expediente enviando a la Asesoría Jurídica Internacional los documentos remitidos por Gavi para su calificación. De dicha consulta se deriva informe de fecha 24 de febrero de 2021 en el que se establece que “ninguno de los documentos se encuentra dentro de alguna de las tres categorías reguladas por la Ley 25/2014, por lo que escapa del ámbito material de competencia de esta AJI, cuya labor de asesoría se limita al Derecho Internacional”. Tras la respuesta dada por la Asesoría Jurídica Internacional inhibiéndose del asunto por no ser de su competencia, esta DGPOLDES se pone en contacto con la Abogacía del Estado del MAEC solicitando informe jurídico sobre la referida contribución; éste será el comienzo de un proceloso camino jurídico y administrativo que cristaliza en un informe de fecha 19 de noviembre de 2021 (AEMAEC 2014/2021) en el que la Abogacía del Estado establece los requisitos que deben cumplir los documentos para ajustarse a derecho y determina que la contribución deberá ser tramitada de acuerdo a lo establecido en la Disposición Adicional cuarta de la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales.

Una vez solventados con Gavi los obstáculos jurídicos señalados por la Abogacía del Estado y que impedían la firma de los documentos que deben dar soporte legal a la contribución comprometida por el Presidente del Gobierno, nos dirigimos a esa Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores y Globales para solicitar su informe preceptivo según lo establecido en la Disposición Adicional cuarta de la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales.

PROPUESTA DE GASTO

La cuantía de la contribución se fija en CIEN MILLONES DE EUROS (100.000.000 EUR), con cargo a la aplicación presupuestaria 12.03.143A.492 “Contribuciones estratégicas a OO Multilaterales de Desarrollo”, a lo largo de 14 años y según el siguiente calendario de pagos.

CONTRIBUCIÓN ANUAL A GAVI VÍA IFFIM	
AÑO	CONTRIBUCIÓN
2022	5.000.000 €
2023	5.000.000 €
2024	5.000.000 €
2025	5.000.000 €
2026	10.000.000 €
2027	10.000.000 €
2028	10.000.000 €
2029	10.000.000 €
2030	10.000.000 €
2031	6.000.000 €
2032	6.000.000 €
2033	6.000.000 €
2034	6.000.000 €
2035	6.000.000 €
TOTAL	100.000.000 €

El pago de esta contribución se tramita al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional cuarta de la Ley 25/2014, de 27 de noviembre de Tratados y Otros Acuerdos Internacionales.